

Luján. - 6 JUL 1982

DISPOSICION SAA Nº 030 92

VISTO:

La solicitud presentada por la Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Ing. Rosa María Quiroga, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Anexo de la Resolución C.S.Nº 257/91 los alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica deben tener cursado completo en condición de regular el VIII cuatrimestre antes de presentar a la Comisión de Plan de Estudios la propuesta del tema y el Profesor Consejero para su Trabajo Final

Que por el Anexo II de la Resolución C.S.Nº 211/91 la Asignatura Epistemología (2249) del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica pasó del décimo al cuarto cuatrimestre

Que los alumnos que ya habían cumplido los requisitos para iniciar el Trabajo Final al momento de dictarse la Resolución C.S.Nº 211/91, no tienen todavía cursada la asignatura Epistemología (2249)

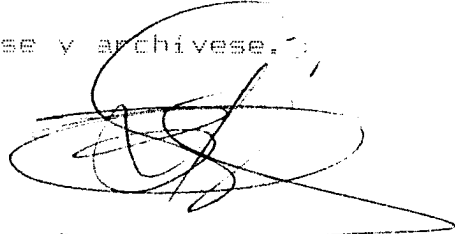
Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

DISPONE

ARTICULO 19.- Exceptuar a los alumnos que tienen cursado completo en condición de regular el cuarto cuatrimestre al momento de dictarse la Resolución C.S. 211/91, de cursar la asignatura Epistemología (2249) para poder iniciar los trámites de presentación del Trabajo Final.

ARTICULO 29.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Prof. RODOLFO LUJAN GAETA
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS